

# Sección II. Autoridades y personal Subsección segunda. Oposiciones y concursos

# ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FUNDACIÓ INSTITUT D'INVESTIGACIÓ SANITÀRIA ILLES BALEARS (IDISBA)

5969

Resolución del director gerente de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears por la que se convoca un proceso selectivo para la contratación de un técnico o de una técnica analista de datos sanitarios para el proyecto «INTRES: invertir, investigar e innovar», proyecto financiado por el Plan Anual 2019 del Impuesto de Turismo Sostenible

El Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB), establece en el artículo 15 la competencia para ordenar la inserción de edictos en el BOIB y, en el punto 4, especifica que las instituciones o entes públicos no citados en los tres primeros puntos deben acreditar los órganos y las personas que, de acuerdo con su normativa específica, están facultados para ordenar o solicitar la inserción de textos en el BOIB. Si no hay acreditación específica, se debe entender que corresponde a quien ejerza la representación del órgano, el ente o la institución de que emana el texto.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de la Fundación, el director gerente de la Fundación es la persona competente para desarrollar la política de personal aprobada por el Patronato y, con esta finalidad, seleccionar el personal, suscribir o rescindir los contratos, ejecutar los acuerdos del Patronato en materia de retribuciones, acordar las sanciones, ejercer la dirección superior del personal al servicio de la Fundación y mantener las relaciones con los órganos de representación de personal, además de todas aquellas actuaciones que en esta materia le sean encomendadas, sin perjuicio de las funciones que corresponden al presidente.

Por todo ello, dicto la siguiente

### Resolución

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de les Illes Balears de la convocatoria para la contratación de un técnico o técnica analista de datos sanitarios, enmarcado en el programa «INTRES: invertir, investigar e innovar» (ver anexo adjunto).

Palma, 5 de julio de 2022

El director gerente de la Fundación Sergio Camacho Clavijo

### ANEXO 1

Resolución del director gerente de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears por la que se convoca un proceso selectivo para la contratación de un técnico o de una técnica analista de datos sanitarios para el proyecto «INTRES: invertir, investigar e innovar», proyecto financiado por el Plan Anual 2019 del Impuesto de Turismo Sostenible

La Fundación tiene encomendadas, entre otras, las funciones de gestionar medios y recursos al servicio de ejecución de programas de investigación clínica, básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación en el campo de la salud.

Para poder llevar a cabo estas funciones, la Fundación necesita efectuar la incorporación temporal de una técnica o de un técnico para la explotación de bases de datos clínicos, que se integrará en la Plataforma de Investigación en Información Sanitaria de las Illes Balears (PRISIB), que tiene como finalidad facilitar la generación de conocimiento sin comprometer el carácter público de los datos analizados ni las necesidades de información para la gestión de los servicios sanitarios.

El proyecto «INTRES: invertir, investigar e innovar» tiene por objetivo establecer programas de captación de talento investigador que impulsen la contratación de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears (IdISBa), en régimen de concurrencia competitiva, de personal investigador y de apoyo a la investigación que puedan contribuir a la inversión, investigación e innovación en la producción de resultados en salud en la Fundación IdISBa.



El artículo 23.2 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece los criterios que han de seguir los entes públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma en la contratación de personal laboral.

Los artículos 17 y 18 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, disponen que se tienen que aplicar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en las contrataciones.

El apartado segundo B del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2007, de modificación del ámbito de aplicación y de determinación del alcance de control del punto 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 1995, prevé la contabilidad y la rendición de cuentas de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en lo referente a la selección del personal de los entes públicos de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello, y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 28.1 y de los estatutos fundacionales vigentes,

#### Convoco

El proceso para la contratación de un técnico o de una técnica analista de datos sanitarios, enmarcado en el proyecto «INTRES: invertir, investigar e innovar», de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears con los requisitos, las características y los criterios de selección siguientes:

#### I. Requisitos de la plaza

En el momento de presentar la solicitud, se tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del título: grado universitario o equivalente.
- Tener el certificado B2 de catalán.
- Tener la nacionalidad española u otra nacionalidad en los casos en que el artículo 57 del Texto refundido del Estatuto básico del empleado público (TREBEP) permita el acceso a la ocupación pública.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente, ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- Poseer la titulación exigida.

No se valorarán los CV de las personas que no cumplan con los requisitos.

### II. Funciones

- Analizar las necesidades relacionadas con la explotación de las bases de datos clínicos de la PRISIB: tipología de datos, uso y dimensionamiento.
- Desarrollo e integración de herramientas de análisis y síntesis de información.
- Recopilación de datos de diferentes fuentes, de acuerdo con las necesidades de los proyectos de investigación, con la correspondiente anonimización o pseudoanonimización.
- Proponer la solución más adecuada en función de las herramientas y entornos disponibles en el Servicio de Salud de las Illes Balears para la preparación de bases de datos clínicos para proyectos de investigación e implantación de bases de datos clínicos de la PRISIB.
- Actualización, mantenimiento y apoyo de las bases de datos clínicos generados por la PRISIB, asegurando el cumplimiento de los principios éticos y legales en protección de datos.
- Instalación, mantenimiento y apoyo de la infraestructura tecnológica propia de la PRISIB como, por ejemplo, servidores, siguiendo las recomendaciones del Departamento de TIC del Servicio de Salud.

# III. Presentación de solicitudes

Las solicitudes se pueden presentar en el registro físico de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears (Carretera Valldemossa, 79, Son Espases, Edificio S, primera planta) o mediante el correo electrónico del Departamento de Recursos Humanos idisba.rrhh@ssib.es)1

Los documentos adjuntos al correo han de estar en formato PDF y comprimidos en un único ZIP.



El plazo de recepción de solicitudes será de 15 días hábiles desde el día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria.

Las personas aspirantes deberán presentar junto con la solicitud la documentación acreditativa de los requisitos y de los méritos que aleguen en la forma que establecen estas bases. No se podrá valorar ningún mérito que no se haya acreditado con la aportación de la documentación correspondiente dentro del plazo de presentación de solicitudes.

#### IV. Admisión de las personas aspirantes

Una vez vencido el plazo de presentación de solicitudes y de documentación relativa a los requisitos para participar en el procedimiento de selección, se publicará una resolución, en la página web de la Fundación, mediante la cual se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, con la indicación de las causas de exclusión.

Las personas aspirantes excluidas u omitidas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la resolución provisional, para subsanar los defectos o adjuntar la documentación que sea preceptiva. En el caso de no subsanar o adjuntar la documentación indicada, se entenderá que desisten en su solicitud.

Finalizado el plazo indicado en el párrafo anterior, se dictará una resolución mediante la cual se aprobará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo.

### V. Reserva a favor de las personas con discapacidad

Existe en el IdISBa una reserva del 7 % de los lugares de trabajo para personas con discapacidad, según el Real decreto ley 5/2015 del TREBEP. No obstante, esta plaza no está reservada para este fin.

#### VI. Tribunal calificador

- Miquel Fiol Sala, director científico del IdISBa.
- Margalida Frontera Borrueco, técnica responsable de la Plataforma de Investigación en Información Sanitaria del IdISBa.
- Antonia Salvà Fiol, responsable del Gabinete Técnico Asistencial de IB-Salut.
- Responsable de Recursos Humanos del IdISBa, en calidad de secretaria del tribunal.

El tribunal calificador puede declarar, previo informe motivado, la convocatoria desierta a causa de la falta de adecuación de candidatos y candidatas.

### VII. Resolución de la convocatoria y publicación de la bolsa

Una vez que finalice el proceso selectivo, el tribunal calificador elaborará una lista definitiva de todas las personas aspirantes que sean parte del proceso selectivo, por orden de puntuación obtenida. Esta lista será publicada en la web de la Fundación.

La contratación de la persona aspirante más idónea se hará de acuerdo con el orden de prelación.

# VIII. Modalidad de contratación

Contrato hasta la finalización del proyecto, en el programa «INTRES: invertir, investigar e innovar».

Remuneración: 39 489,56 euros brutos anuales en 12 pagas.

Periodo de prueba: 3 meses.

## IX. Acreditación de requisitos y méritos

Los requisitos y méritos que aleguen las personas aspirantes se tienen que acreditar mediante la presentación de copia o copia compulsada de la siguiente documentación:

- a) Experiencia profesional: mediante certificado firmado por la persona responsable de la entidad donde se han prestado los servicios con especificación del tiempo de experiencia en los diferentes ámbitos que se valoran en esta convocatoria. Si no es posible, mediante contrato y vida laboral.
- b) Titulación académica: copia de ambas caras del título.
- c) Cursos, seminarios, becas, etc.: copia de los certificados o diplomas acreditativos de los cursos que se han llevado a cabo, con expresión del número de horas de duración de la acción formativa.
- d) Conocimientos orales y escritos de idiomas: mediante copia de certificado expedida por el órgano competente (EOI, Consejería,





UIB u otras universidades o centros de acreditación de reconocido prestigio).

e) Publicaciones: un ejemplar de la publicación o referencia bibliográfica identificativa de la publicación y de su autoría.

Los méritos se tienen que acreditar con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes han de presentar todos los documentos acreditativos de sus méritos ordenados de acuerdo con los apartados del baremo de méritos y numerados correlativamente (junto con el autobaremo que acompaña a estas bases).

La documentación acreditativa de todos los méritos se tiene que presentar junto con la solicitud. En caso de haber presentado inicialmente copias no compulsadas, en la entrevista se tendrá que presentar la documentación original acreditativa de todos los méritos.

#### X. Proceso de selección

Valoración de méritos acreditados por las personas aspirantes, de acuerdo con el siguiente baremo, además de una entrevista personal:

### 1. Formación (3.5 puntos máx.)

- Formación en bases de datos distribuidas y de gran volumen, bases de datos no relacionales y algoritmos de optimización. (0.005 puntos por cada hora formativa acreditada; 1.5 puntos máximo).
- Formación en herramientas de estadística avanzada (SAS, R, etc.) (0.005 puntos por cada hora formativa acreditada; 1.5 puntos máximo).
- Formación en protección de datos personales en el sector sanitario (0.005 puntos por cada hora formativa acreditada; 0.5 puntos máximo).
- Formación complementaria relacionada, como métodos de investigación clínica o epidemiológica, métodos estadísticos, métodos de georeferenciación o de análisis geográfico. (0.003 por cada hora; 1 punto máximo).
- Doctorado en el ámbito de las Ciencias de Datos o asimilable (1.5 puntos).
- Máster en el ámbito de las Ciencias de Datos, Ciencias Estadísticas o Epidemiología (0.5 puntos por título de máster, 1 punto máximo).

# 2. Experiencia profesional (4.5 puntos máx.)

- Experiencia laboral previa demostrada en el uso de herramientas de business intelligence, de Big Data, de visualización de datos o en la programación de bases de datos de gran volumen (0.05 puntos por mes en el sector sanitario público, 0.04 puntos por mes en el sector público y 0.02 en el privado; 1.5 puntos máximo).
- Experiencia laboral previa demostrada en el uso de bases de datos relacionales (SQL) (0.02 puntos por mes trabajado; 1.5 puntos máximo).
- Experiencia laboral previa demostrada en administración de sistemas (0.02 puntos por mes trabajado; 1.5 puntos máximo).
- Experiencia laboral previa demostrada en el uso de herramientas de manejo avanzado de bases de datos, herramientas de análisis estadístico (SPSS, SAS; STATA, R...) o en bases de datos de registros de salud electrónicos, bases de datos geográficos o demográficos (0.01 puntos por mes; 1 punto máximo).
- Experiencia laboral demostrada en la integración y estandarización de datos genómicos, clínicos o radiómicos (0.01 puntos por mes; 1 punto máximo).
- Experiencia laboral previa demostrada en la participación en proyectos de investigación en el ámbito de Big Data e información aplicada (0.2 puntos como investigador principal de proyecto científico público competitivo y 0.1 puntos como investigador colaborador; 0.5 puntos máximo).
- Historial de publicaciones científicas en revistas indexadas en la WoS en el ámbito de Big Data (0.1 puntos por artículo científico en la WoS como primer o último autor o de correspondencia y 0.05 como autor en otro orden; 0.5 puntos máximo).

### 3. Conocimiento de idiomas (1 punto máx.)

- Certificado de catalán:
- C1 (0.20 puntos).
- C2 (0.50 puntos).
- Certificado de inglés:
- B2 (0.20 puntos).
- C1 o C2 (0.50 puntos).

### 4. Entrevista personal (1 punto máx.)

La entrevista versará sobre temas relacionados con la presente oferta de trabajo. La persona candidata tendrá que aportar en la entrevista los documentos originales para poder cotejarlos en caso de no haberlos aportado ya cotejados previamente junto con la solicitud.



El día y la hora de la entrevista se publicarán en la web de la Fundación: www.idisba.es. La persona candidata ha de confirmar la realización de la entrevista para que le sea adjudicada una hora concreta. En caso de que la entrevista se realice virtualmente, la documentación original tendrá que ser presentada cuando así lo solicite el Departamento de Recursos Humanos. No hacer la entrevista supondrá la exclusión del proceso.

### XI. Recursos

El orden jurisdiccional social es el competente para resolver controversias derivadas de estas bases, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer otro recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial social.

Palma, 27 de junio de 2022

El director gerente de la Fundación Sergio Camacho Clavijo





### ANEXO 2

Formulario de inscripción para la oferta de contratación de un técnico o de una técnica analista de datos sanitarios, enmarcado en el programa «INTRES: invertir, investigar e innovar» de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears, proyecto financiado por el Plan Anual de 2019 del Impuesto de Turismo Sostenible

Nombre.	Apenidos.
DNI/NIE:	
Dirección:	
Teléfono de contacto:	
Correo electrónico:	
EXPONGO	
	convocatoria del proceso selectivo para la contratación de una técnica o de un técnico analista de datos ama «INTRES: invertir, investigar e innovar» de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes
DOCUMENTACIÓN QUE SE A	DJUNTA
Titulación exigida como re	equisito. (Documento 1)
• Titulación del grado unive	rsitario o equivalente. (Doc. 1.1)
• Certificado catalán B2. (De	oc. 1.2)
• Fotocopia del DNI o NIE.	(Documento 2)
CV actualizado. (Documer	nto 3)
Documentación acreditativ	va de los méritos y autobaremo rellenado por la persona interesada. (Especificar en el autobaremo)
DECLARO	
<ul> <li>No haber sufrido un desp constitucionales o estatuta públicos por resolución ju</li> </ul>	onal para el desempeño de las tareas.  Dido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, de órganos urios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos dicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente, ni ciplinaria o equivalente que impida, en mi Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.
Así, por todo lo expuesto,	
SOLICITO	
	lel proceso selectivo para la contratación de una técnica o de un técnico analista de datos sanitarios, ES: invertir, investigar e innovar» de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears.
Palma,	
Firma	





# ANEXO 3 AUTOEVALUACIÓN DE MÉRITOS

Proceso selectivo para la contratación de un técnico o de una técnica analista de datos sanitarios para el proyecto «INTRES: invertir, investigar e innovar», proyecto financiado por el Plan Anual 2019 del Impuesto de Turismo Sostenible

NOMBRE		PUNTOS	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA ADJUNTA*
1. FORMACIÓN			
En bases de datos distribuidas y de gran volumen, bases de datos no relacionales y algoritmos de optimización (0.005 p. por h)			
En herramienta de estadística avanzada (SAS, R, etc.) (0.005 p. por h)			
En protección de datos personales en el sector sanitario (0.005 p. por h)			
Formación complementaria relacionada, como métodos de investigación clínica o epidemiológica, métodos estadísticos, métodos de georeferenciación o de análisis geográfico. (0.003 p. por h)			
Doctorado en el ámbito de las Ciencias de Datos o asimilable			
Máster en el ámbito de las Ciencias de Datos, Estadística, Epidemiología o asimilable (0.5 p. por título)			
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL			
En el uso de herramientas de busines intelligence, de Big Data, de visualización de datos o en la programación de bases de datos de gran volumen (0.05 p. por mes trabajado en el sector sanitario público, 0.04 p. en el sector público y 0.02 en el sector privado)			
En el uso de bases de datos relacionales (SQL) (0.02 p. por mes trabajado)			
En administración de sistemas (0.02 p. por mes trabajado)			
En el uso de herramientas de manejo avanzado de bases de datos, herramientas de análisis estadístico, en bases de datos de registros de salud electrónicos, o bases de datos geográficos o demográficos (0.01 p. por mes)			
En la integración y estandarización de datos genómicos, clínicos o radiómicos (0.01 p. por mes)			
En la participación en proyectos de investigación en el ámbito de Big Data e información aplicada (0.2 p. como investigador principal de proyecto científico público competitivo y 0.1 p. como investigador colaborador)	0.5		
Historial de publicaciones científicas en revistas indexadas en la WoS en el ámbito de Big Data (0.1 p. por artículo científico en la WoS como primer o último autor o de correspondencia y 0.05 como autor en otro orden)			
3. CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS			
C1 de catalán			
C2 de catalán			
B2 de inglés			
C1 o C2 de inglés			
4. ENTREVISTA			
TOTAL			

\* Es necesario especificar con claridad cada uno de los documentos acreditativos que se adjuntan para el correcto cómputo de los puntos. (Ej.: certificado B2 inglés de la EOI).

